

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

SEVILLA

Resolución por la que se autoriza la instalación de una subestación denominada «S 1 Expo», en el término municipal de Sevilla

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 17 de diciembre de 1990, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una subestación denominada «S 1 Expo 92», en el término municipal de Sevilla, cuya finalidad es alimentar desde la red de 220 KV los sistemas de 50 y 20 KV de la red eléctrica de la EXPO 92.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (2 de febrero de 1991), «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (12 de febrero de 1991), «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» (9 de marzo de 1991) y «ABC» (1 de febrero de 1991).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización, según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una subestación cuya características principales serán:

Subestación S-1 EXPO 2.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tensión de servicios: 220/50/20 KV.

Emplazamiento: Isla de la Cartuja.

Finalidad de la instalación: Alimentar desde la red de 220 KV los sistemas de 50 y 20 KV de la EXPO 92.

Tipo: Interior y exterior.

Potencia: Dos transformadores 120 MVA cada uno 230+13x3-7x3/72-55 KV. Tras transformadores 30 MVA cada uno 66 ± 11x1/22 KV.

En 220 KV.

Dos salidas de línea tipo intemperie, embarrado y anillo con dos funciones de línea y dos de transformador.

En 50 KV (66 KV).

Doce celdas, esquema de doble barra con By-Pass de instalación tipo interior con los siguientes servicios:

Una celda de línea de salida.

Cinco celdas de salida de líneas futuras.

Una celda de acoplamiento de barras.

Tres celdas de transformador 50/20 KV.

En 20 KV.

Cabinas prefabricadas bajo envolvente metálico.

Tres cabinas para transformadores.

Dos cabinas servicios auxiliares.

Dieciséis cabinas salida de línea a 20 KV.

Una cabina condensadores futuros.

Dos módulos de apertura de barra.

Equipo de protección mando, señalización y tele-control.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses, caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 9 de julio de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.-3.891-14.

Delegaciones Provinciales

JAEN

Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona a los estándares que se den en el resto del territorio nacional.

Características de la instalación:

Red de baja tensión, compuesta por un circuito, desde el centro de transformación MOPU, dos circuitos desde el centro de transformación fábrica de harinas; un circuito en la calle Pio XII y otro en calle Eras de Vicente, de Beas de Segura.

Término municipal: Beas de Segura.

Conductores: Aluminio tipo trenzado con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.204.318 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 8 de abril de 1991.-El Delegado provincial, por delegación, el Secretario general, Fausto Jódar Ibáñez.-3.763-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona a los estándares que se den en el resto del territorio nacional.

Características de la instalación:

Red de baja tensión, compuesta de cuatro circuitos, desde el centro de transformación Mercado, existente en Beas de Segura.

Término municipal: Beas de Segura.

Conductores: Aluminio trenzado con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.081.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 9 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-3.762-14.

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de un nuevo polígono de tolerancia industrial, en Andújar.
Línea eléctrica:

Origen y final: El entronque que se realizará en el centro de transformación «Puente Romano» hacia el polígono industrial, haciendo entrada y salida en los nuevos centros de transformación proyectados, y volviendo nuevamente hasta las proximidades del centro de transformación «Puente Romano», para quedar integrado en el circuito de 20 KV, de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Término municipal: Andújar.

Tensión de servicio: 20 KV.

Estación transformadora: Dos centros de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 1.260 KV, cada uno.

Relación de transformación: 20 KV/380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.511.000.

Referencia: 005-5663.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 22 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-3.759-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico al chalé «Villa Luisa», en la localidad de Carchel.
Características:

Origen: Apoyo situado próximo al centro de transformación «Los Cuartos».

Final: Apoyo número 6, próximo al chalé «Villa Luisa».

Término municipal: Carchel.

Longitud: 840 metros.

Tensión de servicio: 380/220 V.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Tipo: Aérea.

Presupuesto en pesetas: 2.629.702.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 2 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-3.761-14.

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Término municipal afectado: Sevilla.

Tensión en servicio: 20 kV.

Estación transformadora «Virgen de Luján»

Emplazamiento: Virgen de Luján, esquina Padre Damián.

Finalidad de la instalación: Servicio público.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5/230 -133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.840.000 pesetas.

Referencia R.A.T.: 11.038. Expediente: 72.842.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.757-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Término municipal afectado: La Rinconada.

Subestación «Aeropuerto».

Emplazamiento: Terrenos Los Espartales y La Cabaña.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a 20 kV en la zona.

Características principales:

Tipo: Interior y exterior.

Montaje exterior.

En 132 kV:

Dos celdas de salida de línea a 132 kV, en doble barra con «by-pass» a una barra.

Una celda para el transformador.

Un transformador de 30 MVA, 132/20 kV.

En 20 kV:

Una cabina de salida 20 kV de transformador.

Siete cabinas para salida de línea a 20 kV.

Una celda para servicios auxiliares.

Una cabina de reserva.

Equipo de medida, protección, mando y señalización.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 214.377.829 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.491. Expediente: 164.163.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.756-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se reseñan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Villanueva del Rey».

Final: Ap. número 13, línea «Ecija-Cordobilla», y subestación de Ecija.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea doble y simple circuito.

Longitud: 17 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados y uno de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Apoyar la alimentación a 66 kV de las subestaciones de Ecija y de Cordobilla desde Villanueva del Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 131.000.000 de pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.510. Expediente: 164.387.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.755-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 45 KV, a la SET de El Burgo de Ebro. (A.T. 236/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, a 45 KV, situada en El Burgo de Ebro, polígono industrial «La Noria», destinada a suministrar energía eléctrica a la nueva SET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, julio de 1989, con presupuesto de ejecución de 7.519.908 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puesto en su conocimiento y aceptado por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea SET Monte Torrero-Prydes-Fuentes. Término: SET El Burgo de Ebro.

Longitud: 189 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 24 de junio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.713-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 KV, para la planta potabilizadora de Cuarte de Huerva. (A.T. 199/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de

Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, destinada a alimentar el centro transformador de la planta potabilizadora de Cuarte de Huerva, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don José Polo, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.301.883 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamientos de Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea del centro de transformación avenida Rosario al centro de transformación número 4 del polígono carretera de Valencia, kilómetro 6,500.

Final: Apoyo número 4.

Longitud: 478 metros.

Recorrido: Términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 25 de junio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.714-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, de Marracos a Puendeluna. (A.T. 245/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 45 KV, situada en términos municipales de Piedratjada y Puendeluna, destinada a sustituir a la actual línea, Marracos-Puendeluna, que se desmonta, y mejorar las condiciones de suministro eléctrico en ambas localidades, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pino, en Zaragoza, septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 11.014.664 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Puendeluna.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea Marracos-Piedratjada.

Final: Último apoyo de la actual línea Marracos-Puendeluna.

Longitud: 6.974 metros.

Recorrido: Términos municipales de Piedratjada y Puendeluna.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y LA-110.

Apoyos: De h.v. y metálicos.

Derivaciones: A la estación transformadora elevación de aguas a Piedratjada y derivación a enlazar con la línea de don Luis Gállego.

Zaragoza, 28 de junio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.747-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 KVA, en Sabinán. (A.T. 234/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo interior, en caseta prefabricada, situado en Sabinán, avenida de Goya, sin número, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pino, en Zaragoza, septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.235.089 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Centro de transformación:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica de acometida de cable y protección y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Expediente A.T. 235/87 (8-2503).

Zaragoza, 28 de junio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.748-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación «Castillo», de 160 KVA, en el término municipal de Illueca. (A.T. 236/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo interior, situado en Illueca, próximo al castillo, destinado a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.017.325 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Centro de transformación:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Interior, con dos celdas metálicas, de acometida de cable y de protección, conteniendo el aparellaje eléctrico en alta tensión, y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: A.T. 237/87.

Zaragoza, 28 de junio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.749-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, en el término municipal de Illueca. (A.T. 237/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea trifásica, a 15 KV, situada en término municipal de Illueca, destinada a alimentar al nuevo centro de transformación, denominado «Castillo», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.384.147 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aéreo-subterránea:

Origen: Apoyo número 10 de la línea circunvalación Illueca.

Final: Centro de transformación «Castillo».

Longitud: 370 metros: 250 metros, tramo aéreo; 120 metros, tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Illueca.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno. III.

Conductores: LA-30 y 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 28 de junio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.750-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de renovación y automatización, sin ampliación de potencia, de la central hidroeléctrica «La Requiñada», en término municipal de Nuevalos. (A.T. 20/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para renovar y automatizar la central hidroeléctrica «La Requiñada», situada en término municipal de Nuevalos, destinada a automatizar el funcionamiento de la central, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don J. Manuel Vidal Lizano, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 17.150.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan seguidamente, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 900 KVA.

Tensiones: 3/15 KV.

Tipo: Interior.

Maquinaria existente (sin variación):

Dos grupos de generación idénticos, formados cada uno por:

Una turbina, tipo Francis, de eje horizontal para un caudal de 1.350 litros por segundo, con un salto neto de 70,5 metros.

Un generador síncrono trifásico, de 900 KVA, 3 KV, a 700 revoluciones por minuto.

La renovación y modernización alcanzará al aparellaje de mando, control y regulación, que se alojará en celdas metálicas, con el siguiente detalle:

Nivel 15 KV:

Celda número 1: Servicios auxiliares y trafos para sincronización, equipada con seccionador trifásico de apertura en carga 17,5 KV, 400 A, bases con fusibles 5 A y tres transformadores de tensión.

Celda número 2: Primario transformador 15/3 KV, con seccionador trifásico 17,5 KV, 400 A, interruptor de p.v.a. 20 kA y tres trafos de intensidad.

Celda número 3: Primario transformador 15/3 KV, salida a Monasterio, contiene un seccionador trifásico 17,5 KV, 400 A, interruptor y tres trafos de intensidad.

Celdas números 4, 5 y 6: Salidas de líneas a Alhama, Cimballa y La Charluca, cada una contendrá un seccionador trifásico 17,5 KV, 400 A, interruptor de p.v.a. 17,5 KV, 20 KA, trafos de intensidad, cuchillas de p.a.t. y señalización de tensión.

Nivel 3 KV:

Celda número 7: Transformadores de tensión, regulador de tensión, regulador y excitación generadores, con tres trafos de intensidad, y dos juegos de trafos de tensión.

Celdas números 8 y 9: Seccionadores de máquinas, cada una con un seccionador trifásico 630 A, 17,5 KV.

Celdas números 10 y 11: Generadores 1 y 2, conteniendo cada una un seccionador unipolar de 400 A y tres trafos de intensidad.

Celda número 12: Transformador de tensión 3.000/220 V y resistencia de descarga.

Además se sustituirá el sistema mecánico de regulación de las turbinas por un sistema electrónico.

Las cuatro líneas que parten de la central acometerán desde ésta a los respectivos apoyos, mediante cable subterráneo.

Zaragoza, 2 de julio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.762-D.